Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Marcos Eduardo Méndez Montoya.
Demandado	Colfondos S.A.
Litisconsorte necesario	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Radicado	2020-230
Auto de sustanciación	238
Asunto	Pone en conocimiento solicitud de desistimiento.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, presentando solicitud de desistimiento del proceso, así mismo, que se dé por terminada la demanda de reconvención y de no ser condenado en costas y agencias en derecho, se pone en conocimiento el mismo y se corre traslado por el termino de tres (3) días a Colfondos S.A., y a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se pronuncien sobre el mismo.

Notifíquese y cumplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 26 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR